



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

EXTRACTO de la Resolución de 28 de febrero de 2017, del Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo, por la que se autoriza el gasto y se aprueba la convocatoria pública para la concesión de una ayuda de estancia destinada a los alumnos de procedencia internacional o de otras Comunidades Autónomas, matriculados en el Título Propio "Curso de Experto en Dirección de Empresas de Distribución Comercial" de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2016/2017.

BDNS(Identif.): 334295.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.—Beneficiarios.

Estudiantes matriculados/as, en la octava edición del Título Propio "Curso de Experto en Dirección de Empresas de Distribución Comercial" de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2016/2017. Este requisito deberá cumplirse en la fecha límite de presentación de solicitudes. Los/as solicitantes deberán acreditar su procedencia internacional (fuera de España) o de otras Comunidades Autónomas diferentes a la del Principado de Asturias.

Segundo.—Objeto.

Ayuda para costear los gastos derivados de la estancia y realización del Título Propio "Curso de Experto en Dirección de Empresas de Distribución Comercial" de la Universidad de Oviedo, en el curso académico 2016/2017.

Tercero.—Bases reguladoras.

Resolución de 29 de octubre de 2015, del Rector de la Universidad de Oviedo (BOPA de 12/11/2015).

Cuarto.—Cuantía.

El número máximo de ayudas a conceder será de una por un importe de seis mil euros (6.000 €). La ayuda está sujeta a la correspondiente retención de IRPF

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días contados desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Sexto.—Otros datos.

En la dirección web <http://cei.uniovi.es/postgrado/titulosyfc/becas> está disponible el texto íntegro de la Resolución, información complementaria, y formularios normalizados de la solicitud.

Oviedo, 28 de febrero de 2017.—El Vicerrector de Organización Académica de la Universidad de Oviedo.—Cód. 2017-02495.